



Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
RUC: 80005191-2
**UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES**

Contrato N° 04/2024

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. ELSA ASCENCION ESCOBAR DE KEUDELL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada N° 1.724 de fecha 20 de diciembre de 2023 dictado por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 839.745, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **NEW SHOP**, domiciliada en las calles Chile N° 713 c/ Víctor E. Haedo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con cédula de identidad N° 751.379, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA**, y **EL PROVEEDOR**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N° 441.183** para la **ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA**, adjudicado por **Resolución N° 108 de fecha 12 de junio de 2024**, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR**, fue bajo la modalidad de **LMCN –Licitación de Menor Cuantía Nacional**, conforme a los principios estipulados en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

NEW SHOP
Chile 713 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
SELLOS
(021) 450.665 / 497.378 - (0982) 988.144

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **441.183.-**

El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 quedarán supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la modalidad de LMCN – Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 441.183, convocado por la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 108 de fecha 12 junio de 2024.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

NEW SHOP SELLOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44121604-003	SELLO PRESENTADO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 110000 máximo: 110000	110.000,00	110.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAY
2	44121604-001	SELLO AUTOMATICO DE 3 LINEAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 55000 máximo: 55000	55.000,00	55.000,00	marca: COLOP fabricante: COLOP procedencia: AUSTRIACA


NEW SHOP
Chile 713 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
(021) 450.665 / 497.378 - (0982) 988.144


ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira



Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
RUC: 80005191-2
**UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES**

3	44121604-006	SELLO FOLIADOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 185000 máximo: 185000	185.000,00	185.000,00	marca: ARTING fabricante: ARTING procedencia: CHINA
4	44121604-002	SELLO DE OFICINA DE 1 LINEA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 20000 máximo: 20000	20.000,00	20.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAY
5	44121604-002	SELLO DE OFICINA DE 2 LINEAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 25000 máximo: 25000	25.000,00	25.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAY
6	44121604-002	SELLO OVALADO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: máximo: 0,00	40.000,00	40.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:							435.000,00	

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.376.500 y el Monto Máximo es de 12.753.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la fecha del siguiente día hábil a la firma del contrato.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.


NEW SHOP
Chile 713 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
(021) 450.665 / 497.378 - (0982) 988.144



ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá



Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
RUC: 80005191-2
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 21 de fecha 13 de febrero de 2024.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá


NEW SHOP
Chile 713 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
(021) 450.665 / 497.378 - (0982) 988.144

SELLOS



Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
RUC: 80005191-2
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

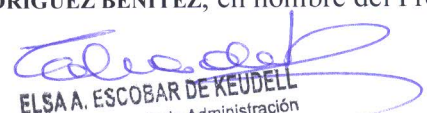
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 5 (Cinco) días del mes de julio del año 2024.-

Firmado por: ABOG. ELSA ASCENCION ESCOBAR DE KEUDELL, en nombre de la Contratante.

Firmado por: el Sr. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ, en nombre del Proveedor.


NEW SHOP
Chile 718 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
SELLOS
(021) 450.665 / 497.378 - (0982) 988.144


ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá